

Estados Unidos prohíbe negociaciones tecnológicas con el régimen de Nicolás Maduro

El Departamento de Comercio de Estados Unidos (EEUU) identificó a Venezuela, Rusia, Irán, China, Corea del Norte, Cuba y al régimen de Nicolás Maduro como «adversarios extranjeros» en materia de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), por lo que prohíbe cualquier transacción de este tipo de equipos y suplementos tecnológicos, según informó en un comunicado.

A través de la Orden Ejecutiva 13.873 del ente, las autoridades estadounidenses intentan asegurar la cadena de suministro de las ICTS en Estados Unidos, en aras de robustecer la seguridad nacional, económica y la salud pública relacionada con las transacciones.

Dicha Orden Ejecutiva, firmada por el presidente Donald Trump el pasado 15 de mayo de 2019, establece la prohibición de ciertas transacciones de todas las ICTS que sean «diseñadas, desarrolladas, manufacturadas o distribuidas por entes pertenecientes, controlados o sujetos a la jurisdicción de adversarios extranjeros», debido a que podrían suponer un riesgo «inaceptable» a la seguridad nacional de EEUU.

De acuerdo con el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, las ICTS son «grandes instalaciones, recursos, equipamientos y servicios, únicas en su género, que están dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad». Según esta definición, la prohibición de Estados Unidos tendría como finalidad evitar la importación de tecnologías complejas de estos gobiernos «adversarios».

La Orden Ejecutiva define a los «adversarios extranjeros» como cualquier individuo o gobierno extranjero que muestre comportamientos significativamente adversos a la seguridad nacional de EEUU, o la seguridad y protección de sus ciudadanos.

«Reforzar la seguridad de la cadena de suministro de las ICTS protegerá a los ciudadanos y empresas estadounidenses de posibles vulnerabilidades que pudiesen comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de su información personal o data sensible, por parte de malintencionados adversarios extranjeros y aquellos que deseen hacer daño a

Estados Unidos», explicó el Secretario de Comercio, Wilbur Ross.

De acuerdo con el funcionario, una de las prioridades de Trump ha sido proteger la seguridad nacional, y la implementación de esta regla es uno de los actos fundamentales para los esfuerzos de su administración en «poner América primero».

La medida tendrá validez durante 60 días después de su publicación y está sujeta a una posible normativa final en la que el Departamento de Comercio considerará comentarios y opiniones sobre la implementación de la prohibición actual. El ente también trabajará en la implementación de procedimientos para otorgar licencias en los próximos 120 días.

Con información de TalCual